



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7521

26/01/2017

16780

AUTOR/A: BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que está prevista en el convenio su prórroga automática por 10 años, incrementándose considerablemente el importe del canon a pagar por parte del Ministerio de Defensa. Además el polígono de tiro de las Bardenas está en funcionamiento desde el año 1951.

Estudios científicos realizados por la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra (órgano de gestión del parque natural) relativos a estudio de la flora, comportamiento de aves, etc.... arrojan como resultado que la actividad del polígono en lo referente a las aves tiene baja o nula repercusión. De hecho, se aprecia un aumento progresivo de la población de aves en estos últimos años. En lo referente a la flora, el área mejor conservada de Bardenas es el propio polígono de tiro, puesto que exceptuando la zona de objetivos, no hay actividad humana (ganadería, agricultura, etc.) desde ese año 1951.

Asimismo, cabe mencionar que el propio Gobierno de Navarra, en cumplimiento de un criterio orientador del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, elaboró un estudio de impacto ambiental del polígono de tiro, con ocasión de la tramitación de la declaración del Parque Natural de Bardenas que concluye en su valoración global que, "la actividad que se deriva de la presencia del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales tal y como se ejerce en la actualidad, es compatible con las características de medio físico, natural y socioeconómico donde se ubica".

Hay que resaltar que el polígono de tiro de Bardenas, dispone de un sistema de gestión ambiental conforme con la norma ISO 14001, para la realización de las actividades de mantenimiento del campo de tiro de aviación de combate y de apoyo logístico y técnico.

Además se cumple con la normativa establecida por el Ministerio de Defensa, para la prevención y extinción de incendios forestales en los campos de maniobras y tiro, aplicando restricciones en el uso de determinado armamento en la época de mayor riesgo de incendios.

Por otra parte se significa que el potencial turístico de las Bardenas no se encuentra comprometido por la existencia del polígono de tiro.

Respecto a las maniobras y armamento utilizado en el polígono, se informa que el pasado 3 de noviembre de 2016 se realizó un ejercicio con armamento real con aviones de la Armada, y los días 8 y 9 de febrero de 2017 se utilizó armamento real con aviones del Ejército del Aire.



El armamento empleado en este tipo de maniobras, corresponde al asignado en el Plan de Acción anual del Ejército del Aire. De igual forma los ejercicios con aviones de la Armada utilizan el armamento homologado por la Armada.

El polígono de tiro de las Bardenas Reales cuenta con una zona de seguridad, definida reglamentariamente, que tiene como finalidad establecer su uso de forma segura. El acceso a esta zona de seguridad está restringido, permitiéndose los aprovechamientos agrícolas y forestales, sujetos a la autorización correspondiente. Todas las maniobras militares con "fuego real", se comunican con antelación a la Comunidad de Bardenas, para que en dicho periodo no se realicen visitas, rodajes, etc. Para dar conocimiento de las maniobras, se comunican con suficiente antelación en la web de la Comunidad (www.bardenasreales.es), así como por correo electrónico a todos los entes con gozantes. Además, durante las maniobras se procede al corte de caminos y prohibición de acceso al público en general.

Los aviones que realizan ejercicios de tiro real normalmente están desplegados en la Base Aérea de Zaragoza y la ruta que usan para llegar al polígono de tiro no sobrevuela ninguna población. Las condiciones de empleo del polígono por las aeronaves están reguladas, revisándose de forma periódica las normas y procedimientos establecidos, de forma que se verifique que se realizan las operaciones con seguridad.

Las maniobras militares que se realizan en el polígono de tiro de las Bardenas Reales forman parte del adiestramiento avanzado de las Unidades y están contempladas en su Plan de Acción anual con el respaldo presupuestario correspondiente, no representando esta actividad un coste adicional o extraordinario.

El Ejército del Aire, dentro de las misiones que tiene legalmente asignadas, y del marco presupuestario establecido, realiza los ejercicios y actividades de instrucción y adiestramiento necesarios para que sus Unidades estén en condiciones de garantizar la Seguridad de la sociedad española.

Madrid, 8 de marzo de 2017

